



Nº DE EXPEDIENTE:	EXP 452/2024
ASUNTO:	SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA ADECUACIÓN DEL CAMPO DE HOCKEY ANEXO A LA CIUDAD DEPORTIVA SIETE PALMAS EN EL T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS

Conforme al artículo 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público “La prestación de servicios se realizará normalmente por la propia Administración por sus propios medios. No obstante, cuando carezca de medios suficientes, previa la debida justificación en el expediente, se podrá contratar de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Título II del Libro II de la presente Ley”.

A efectos de garantizar este análisis, al regular la preparación de los contratos de las Administraciones públicas en el artículo 116.4 f) LCSP establece la esta obligatoriedad de que conste en el expediente de los contratos de servicios el presente informe. En la contratación de servicios de carácter intelectual, habrá que justificar la imposibilidad de acometerlos con empleados públicos, y además tener en cuenta que estos contratos no pueden encubrir relaciones laborales. A este respecto el artículo 308.2 LCSP advierte de que, **en ningún caso, la entidad contratante podrá instrumentar la contratación de personal a través del contrato de servicios, incluidos los que por razón de la cuantía se tramiten como contratos menores.**

La insuficiencia de medios se justifica en las siguientes razones:

- El IIDGC carece en su plantilla de personal con capacitación suficiente dado el objeto del contrato.
- El personal de servicios del IIDGC es insuficiente para realizar el servicio en el tiempo estimado.
- X** **El personal de servicios del IIDGC está dedicado por completo a tareas asignadas que impiden asumir otras.**
- Otras causas justificativas de la insuficiencia de medios:

.....

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha que consta en la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA DEL IID
Ricardo Pereira Pérez de los Cobos

LA DIRECTORA-GERENTE DEL IID
(Acuerdo Consejo de Gobierno Insular de 5 de septiembre de 2023)
Leticia López Estrada

Cód. Validación: TY34DKWDA7KCM6A97HC6D55TY
 Verificación: https://grancanariadeportes.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

